

Asesoría General de Gobierno

Decreto GJ. Nº 404

OTORGANSE APORTES DEL TESORO PROVINCIAL PARA DISTINTOS MUNICIPIOS

San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de Diciembre de 2011.

VISTO:

El Expte. Letra S Nº 34393/2011, S/Aportes del Tesoro Provincial para distintos Municipios y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02, mediante nota de fecha 21 de diciembre de 2011, la Intendente de la Municipalidad de Valle Viejo Departamento Valle Viejo solicita el otorgamiento de un aporte por la suma de \$ 1.491.066,67 destinado al pago del S.A.C. 2º cuota 2011.

Que a fs. 03 y 04, mediante nota de fecha 21 de diciembre de 2011, el Intendente de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca Departamento Capital solicita ayuda financiera extraordinaria por la suma de \$1.000.000,00 destinado a completar el pago del S.A.C. 2º cuota 2011, de empleados municipales.

Que a fs. 05, mediante nota de fecha 20 de diciembre de 2011, el Intendente de la Municipalidad de Santa Rosa Departamento Santa Rosa solicita el otorgamiento de un aporte extra por la suma de \$ 500.000,00 destinado al pago de compromisos del municipio.

Que a fs. 06, mediante nota de fecha 21 de diciembre de 2011, el Intendente de la Municipalidad de Belén Departamento Belén solicita ayuda financiera por la suma de \$ 280.000,00 destinado al pago del sistema de becas municipales.

Que a fs. 07, mediante nota de fecha 22 de diciembre de 2011, el Intendente de la Municipalidad de Pozo de Piedra Departamento Belén solicita ayuda extraordinaria por la suma de \$ 204.000,00 destinado al pago del S.A.C. 2º cuota 2011, de empleados municipales.

Que a fs. 08, mediante nota de fecha 22 de diciembre de 2011, el Intendente de la Municipalidad de Capayán Departamento Capayán solicita el otorgamiento de un aporte extra por la Suma de \$ 220.000,00 destinado al pago de becas y contratos de obra.

Que a fs. 09, mediante nota de fecha 14 de diciembre de 2011, el Intendente de la Municipalidad de Los Varela Departamento Ambato solicita el otorgamiento de un aporte extra por la Suma de \$ 800.000,00 destinado al pago de personal municipal.

Que a fs. 10, mediante nota de fecha 21 de diciembre de 2011, el Intendente de la Municipalidad de Londres Departamento Belén solicita el otorgamiento de un aporte extra por la Suma de \$ 470.000,00 destinado al pago de personal municipal.

Que a fs. 11, mediante nota de fecha 22 de diciembre de 2011, el Intendente de la Municipalidad de Recreo Departamento La Paz solicita el otorgamiento de un aporte extra por la suma de \$ 528.555,50 destinado al pago de becas y contratos de obra.

Que a fs. 12, mediante nota de fecha 21 de diciembre de 2011, el Intendente de la Municipalidad de Aconquija Departamento Andalgalá solicita el otorgamiento de un aporte extra por la suma de \$ 80.000,00 destinado al pago del S.A.C. 2º cuota 2011, de empleados municipales.

Que a fs. 13, mediante nota de fecha 21 de diciembre de 2011, el Intendente de la Municipalidad de El Alto Departamento El Alto solicita el otorgamiento de un aporte extra por la suma de \$ 280.000,00 destinado al pago del S.A.C. 2º cuota 2011, de empleados municipales.

Que a fs. 16, mediante nota de fecha 22 de diciembre de 2011, el Intendente de la Municipalidad de Las Juntas Departamento Ambato solicita el otorgamiento de un aporte por la suma de \$130.000,00 destinado al pago de becas y contratos de obra.

Que a fs. 17, mediante nota de fecha 22 de diciembre de 2011, el Intendente de la Municipalidad de Icaño Departamento La Paz solicita el otorgamiento de un aporte por la suma de \$ 302.960,00 destinado al pago de becados. Que a fs. 18, mediante nota de fecha 22 de diciembre de 2011, el Intendente de la Municipalidad de Tinogasta Departamento Tinogasta solicita el otorgamiento de un aporte por la suma de \$ 196.000,00 destinado al pago de becas y contratos de obra.

Que a fs. 19, mediante nota de fecha 22 de diciembre de 2011, el Intendente de la Municipalidad de Santa María Departamento Santa María solicita el otorgamiento de un aporte por la suma de \$ 330.000,00 destinado al pago de becas y contratos de obra.

Que a fs. 20, mediante nota de fecha 23 de diciembre de 2011, el Intendente de la Municipalidad de Andalgalá Departamento Andalgalá solicita un aporte por la suma de \$ 60.000,00 como anticipos a cooperativas, por la falta de envío de fondos nacionales para la obra «La Casa de la Cultura».

Que es propósito del Poder Ejecutivo Provincial en situación debidamente justificada, prestar asistencia financiera a los Municipios. Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1º. Otórgase a la MUNICIPALIDAD DE VALLE VIEJO, la suma de pesos UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 1.491.066,67), a la MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, la suma de pesos UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00), a la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA la suma de pesos QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00), a la MUNICIPALIDAD DE BELEN la suma de pesos DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 280.000,00), a la MUNICIPALIDAD DE POZO DE PIEDRA la suma de pesos DOSCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 204.000,00), a la MUNICIPALIDAD DE CAPAYAN la suma de pesos DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 220.000,00), a la MUNICIPALIDAD DE LOS VARELA la suma de pesos OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 800.000,00), a la MUNICIPALIDAD DE LONDRES la suma de pesos CUATROCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 470.000,00), a la MUNICIPALIDAD DE RECREO la suma de pesos QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 50/100 (\$ 528.555,50), a la MUNICIPALIDAD DE ACONQUIJA la suma de pesos OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 80.000,00), a la MUNICIPALIDAD DE EL ALTO la suma de pesos DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 280.000,00), a la MUNICIPALIDAD DE LAS JUNTAS la suma de pesos CIENTO TREINTA MIL con 00/100 (\$ 130.000,00), a la MUNICIPALIDAD DE ICAÑO la suma de pesos TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 302.960,00), a la MUNICIPALIDAD DE TINOGASTA la suma de pesos CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 196.000,00), a la MUNICIPALIDAD DE ANDALGALA la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000,00) y a la MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA la suma de pesos TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 330.000,00) en concepto de Aportes Extras destinados a los fines enunciados en los considerandos del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2º. La erogación resultante de lo dispuesto por el artículo 1º del presente Decreto se imputará a la partida del presupuesto vigente:

S.A.F.: 006 Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Jurisdicción: 020 Ministerio de Gobierno y Justicia.

Programa: 97 Otras Categorías Programáticas.

Finalidad: 1 Administración Gubernamental.

Función: 150 Relaciones Interiores.

Inciso: 5 Transferencias.

P. Principal: 7 Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes.

P. Parcial: 6 Aportes a Gobiernos Municipales.

Fuente de Financ.: 111 Tesoro Provincial.

Tipo de Moneda: 1 - Nacional.

Ubicación Geográfica: 04901 S.F. del Valle de Catamarca.

Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3º. Tomen conocimiento a sus efectos: SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA S.A.F. 006 CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA Y TRIBUNAL DE CUENTAS.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 11:56:25

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*